

Resolución 490 EXENTA

DESIGNACIÓN DE INTEGRANTES QUE INDICA DEL PANEL DE EXPERTOS DE LA LEY N° 20.378

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES; SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTES



Fecha Publicación: 27-FEB-2020 | Fecha Promulgación: 25-FEB-2020

Tipo Versión: Única De : 27-FEB-2020

Url Corta: <http://bcn.cl/2gktg>

DESIGNACIÓN DE INTEGRANTES QUE INDICA DEL PANEL DE EXPERTOS DE LA LEY N° 20.378

Núm. 490 exenta.- Santiago, 25 de febrero de 2020.

Vistos:

Lo establecido en la ley N° 20.378, que crea un Subsidio Nacional para el Transporte Público Remunerado de Pasajeros, y sus modificaciones; la ley N° 18.059; el decreto con fuerza de ley N° 343, de 1953, el decreto con fuerza de ley N° 279, de 1969, ambos del Ministerio de Hacienda; el decreto supremo N° 129, de 2009, que fija el Reglamento que establece la designación de los integrantes del Panel de Expertos de la ley N° 20.378, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes; la resolución exenta N° 463, de 21 de febrero de 2020, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; la resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, y la demás normativa aplicable.

Considerando:

1) Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 16º de la ley N° 20.378, se creó un Panel de Expertos, conformado por tres integrantes titulares, dos de los cuales fueron designados por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a partir de una terna propuesta por el Consejo de Alta Dirección Pública, y el tercer integrante, también designado por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a partir de una terna propuesta por los Decanos de las Facultades de Ingeniería y de las Facultades de Economía y Administración de las universidades que se encuentran acreditadas de conformidad a la ley N° 20.129.

2) Que, en caso de ausencia o impedimento de alguno de los miembros titulares, integrará el Panel un reemplazante por el sólo Ministerio de la Ley. Para estos efectos el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones designará dos reemplazantes, uno de acuerdo al procedimiento que se indica en el literal a) del artículo 16 de la ley N° 20.378, y otro de acuerdo al procedimiento que se indica en el literal b) del artículo 16 de la misma ley, quienes actuarán en calidad de suplentes cuando falten algunos de los titulares designados.

3) Que, a través del decreto supremo N° 129, de 2009, citado en el visto, se estableció el procedimiento para la designación de integrantes del Panel de Expertos.

4) Que, de acuerdo a dicho procedimiento, se dictó la resolución exenta N° 158, de 2014, de este Ministerio, mediante la cual se designó a don Juan Enrique Coeymans Avaria y a don Juan de Dios Ortúzar Salas, por 6 años, como integrantes titular y suplente, respectivamente, para conformar el Panel de Expertos ya señalado, estableciendo como fecha de asunción de sus cargos el 29 de enero de 2014. Asimismo, atendido que el período de designación de los referidos miembros venció el 29 de enero de 2020, se inició el proceso de designación de un nuevo integrante titular y un nuevo integrante suplente para el Panel.



5) Por lo anterior, mediante Oficio Ord. GM N° 563-9885, de 17 de diciembre de 2019, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, con la finalidad de iniciar un proceso de designación de integrantes titular y suplente del Panel de Expertos, se solicitó a la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Nacional de Acreditación, el listado de las universidades que se encuentren acreditadas, con sus respectivas Facultades de Ingeniería y Facultades de Economía y Administración. Dicha Secretaría Ejecutiva, mediante Oficio N° DP002342-19, de 18 de diciembre de 2019, adjuntó el listado de las universidades acreditadas de conformidad a la ley N° 20.129.

6) Que, de acuerdo al procedimiento contemplado en el decreto supremo N° 129, de 2009, se solicitó por medio del oficio ordinario N° 564-9890, de 17 de diciembre de 2019, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a los Decanos de las Facultades de Ingeniería y de Economía y Administración de las universidades que se encuentran acreditadas de conformidad a la ley N° 20.129, la proposición de un candidato como integrante titular, y un segundo candidato para integrar el Panel de Expertos, en calidad de miembro suplente.

7) Que, teniendo presente los candidatos propuestos por los Decanos de las Facultades de Ingeniería y Economía y Administración de las Universidades acreditadas, de conformidad a lo dispuesto en la ley N° 20.129, el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, en conformidad a lo establecido en el artículo 5 del decreto supremo N° 129, de 2009, por medio del oficio ordinario N° 0031-1803, de 28 de enero de 2020, de este mismo Ministerio, informó respecto de los candidatos propuestos para conformar las ternas de miembros titulares y la de miembros suplentes, a los fines de obtener el pronunciamiento de las Universidades acreditadas, para conformar la terna titular y suplente con los candidatos más votados.

8) Que, habiéndose notificado válidamente a las Universidades acreditadas, se obtuvo la conformación de ternas titular y suplente, las cuales se consignaron en la resolución exenta N° 463, del 21 de febrero de 2020, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, en los términos que establece el artículo 6º del decreto supremo N° 129, de 2009.

9) Que, de acuerdo a lo expuesto en los anteriores considerandos y al análisis y ponderación de los antecedentes establecidos en la ley N° 20.378 y en el decreto supremo N° 129, de 2009, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, esta autoridad viene en designar a un miembro titular y a un miembro suplente, quienes integrarán el señalado Panel de Expertos.

Resuelvo:

1.- Desígnase como integrante titular para conformar el Panel de Expertos contemplado en la ley N° 20.378, que crea un Subsidio Nacional para el Transporte Público Remunerado de Pasajeros, a partir de los candidatos propuestos por los Decanos de las Facultades de Ingeniería y de las Facultades de Economía y Administración de las universidades que se encuentran acreditadas, al siguiente profesional:

Don Jorge Ernesto Hermann Anguita, por un período de seis años.

2.- Desígnase como integrante suplente para conformar el Panel de Expertos contemplado en la ley N° 20.378, que crea un Subsidio Nacional para el Transporte Público Remunerado de Pasajeros, a partir de los candidatos propuestos por los Decanos de las Facultades de Ingeniería y de las Facultades de Economía y Administración de las universidades que se encuentran acreditadas, al siguiente profesional:

Don Luis Ignacio Rizzi Campanella, por un período de seis años.

3.- Establézcase como fecha de asunción del cargo del miembro integrante



titular y miembro integrante suplente del Panel de Expertos contemplado en la ley N° 20.378, designados en la presente resolución exenta, a partir de la notificación del presente acto administrativo por parte del Secretario Abogado del Panel de Expertos.

4.- Remítase el presente acto administrativo a la Contraloría General de la República, junto a los antecedentes que le sirven de fundamento, para los efectos de registro.

5.- Infórmese a través de la página web del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

Anótese, notifíquese, regístrese y publíquese en el Diario Oficial.- Gloria Hutt Hesse, Ministra de Transportes y Telecomunicaciones.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Saluda a Ud., Mónica Wityk Peluchonneau, Jefe División Administración y Finanzas.